



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1998**

NEUQUEN. **25 OCT 1993**

VLSTO:

La Nota N° 35, mediante la cual el CENTRO JUVENIL DE TAREAS COMUNITARIAS (CE.JU.TA.C.) solicita un subsidio de \$ 5.000,00, con destino a la compra de materiales y demás elementos para la construcción de un refugio para niños y ancianos carenciados, denominado "El Buen Samaritano": y

CONSIDERANDO:

Que dicho refugio está siendo construido con el esfuerzo propio de los integrantes de ese Centro y la mano de obra en casi su totalidad es ad-honorem; construyéndose hasta el momento parte del templo, baños, comedor y oficinas; siendo lo peticionado en esta oportunidad para la terminación de parte de los baños;

Que a fs. 1 luce la correspondiente autorización de la señora Intendente Municipal para que se otorgue el subsidio;

Que a fs. 2 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal que otorgue un subsidio de \$ 5.000,00 al CENTRO JUVENIL DE TAREAS COMUNITARIAS (CE. JU.TA.C.)

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio a favor del CENTRO JUVENIL DE /
----- TAREAS COMUNITARIAS (CE.JU.TA.C.), personería jurídi- /
ca Provincial -Decreto N° 2259-, en la persona de su presidente Sr.
FABIAN NUÑEZ, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00), con
destino a solventar parte del gasto que ocasione la compra de los
materiales y demás elementos para la construcción del Refugio "El Buen
Samaritano".-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ///
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El Sr. FABIAN NUÑEZ deberá rendir cuenta documentada del ----- subsidio otorgado en el Artículo 1º), de acuerdo al Decreto Nº // 1686/93.-

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ///// ----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ///// ----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHI-VESE**.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén